

CASTRO, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el **Decreto Municipal N° 442 de fecha 20.08.2018**; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir CAMIÓN TOLVA para el mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de diversas obras que afectan a la comunidad local.

2.- El **Decreto Municipal N° 442 de fecha 20.08.2018** que llama a la segunda Licitación Pública del proyecto: "**ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, MUNICIPOALIDAD DE CASTRO**", con cargo a fondos municipales.-

3.- La falta de información técnica respecto al requerimiento considerado en el proceso licitatorio.-

DECRETO:

DEJESÉ SIN EFECTO, el Decreto Municipal N° 442 de fecha 20.08.2018 que llama a Licitación Pública del proyecto: "**ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, MUNICIPOALIDAD DE CASTRO**", con cargo a fondos municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

CASTRO, 20 DE AGOSTO DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir CAMIÓN TOLVA para el mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de diversas obras que afectan a la comunidad local.

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, MUNICIPOALIDAD DE CASTRO", con cargo a fondos municipales.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, MUNICIPOALIDAD DE CASTRO".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, MUNICIPOALIDAD DE CASTRO".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Administrador Municipal o su representante o su representante; a la Directora de SECPLAN o su representante, al Director de Administración y Finanzas o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.